

Acta 25-2018

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 03 DE JULIO DE 2018

En la ciudad de Alausí, el 03 de julio de 2018, a las 09h19, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor alcalde Manuel Vargas Villa; con la asistencia de vicealcalde señor José Manuel Quizhpi Zhibri, la señora concejala Fanny Argos, los concejales Ab. Francisco Buñay Villa y T.Crnl. Carlos Luna Ojeda, se justifica la inasistencia del concejal Lic. Pablo Sinchi Tenensaray, puesto que por vía telefónica ha comunicado que se encuentra mal de su salud y al momento se encuentra en el hospital de la ciudad de Riobamba. Actúa Armando Guaminga, Secretario de Concejo y Dr. Antonio Fray, Procurador Síndico. Por secretaría habiendo quórum reglamentario se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el 03 de julio de 2018, a las 09h00, en el salón de sesiones, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1.- Lectura y aprobación del acta anterior. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alausí. 5.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior. ACTA 24-2018.- Sr. Alcalde.- En consideración el acta anterior. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Sr. Alcalde.- señor secretario se ha aprobado el acta de la sesión anterior, RESOLUCIÓN 049-SCM-2018: El Concejo Municipal de Alausí en Sesión Ordinaria realizada el 03 de julio de 2018, en el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la ausencia del concejal Lic. Pablo Sinchi, RESUELVE: APROBAR EL ACTA # 24-2018, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2018. SEGUNDO PUNTO.- Lectura de comunicaciones.- No existen documentos para la lectura de comunicaciones. TERCER PUNTO.- Lectura de informe de comisiones.- No existen informes de comisiones. CUARTO PUNTO.- Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración este punto cuarto, la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alausí. Sra. Fanny Argos.- Moción que se entre a la votación este punto del orden del día. Sr. Vicealcalde.- Apoyo a la moción para que entre a la votación. Sr. Alcalde.- Hay la moción de la compañera Fanny Argos y el apoyo del compañero José Quizhpi, vicealcalde, sírvase señor secretario someter a la votación. Secretario.- Se somete a votación la aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alausí, en orden alfabético, a favor o en contra. VOTACIÓN: CONCEJALA ARGOS SOLDADO MARÍA FANNY: Viendo y revisando los documentos y nosotros como cantón Alausí justamente estamos atrasados para la entrega de estos documentos, por esa razón mi voto es a favor. CONCEJAL BUÑAY VILLA FRANCISCO: Aprobado. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Aprobado. CONCEJAL VICEALCALDE QUIZHPI ZHIBRI JOSÉ MANUEL: A favor. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Ausente. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL SEGUNDO: Con esta ordenanza vamos a entrar en funcionamiento de esta mancomunidad, en este primer debate mi voto es a favor. RESULTADOS: A FAVOR: CINCO VOTOS. EN CONTRA: CERO VOTOS. En consecuencia, en concejo cantonal de Alausí, aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alausí. RESOLUCIÓN 050-SCM-2018: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 03 de julio de 2018, en el cuarto punto del orden del día "Aprobación en primera instancia del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alausí", considerando: QUE, el artículo 240 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones y ejercerán las facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. QUE, el artículo 264, numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el artículo 55 literal d) del COOTAD, establece a los Gobiernos Municipales entre otras competencias, la siguiente: "Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental, y aquellos que establezca la ley". QUE, el artículo 276, numeral 4 de la Constitución de la República señala que el régimen de desarrollo tendrá entre otros los siguientes objetivos: recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano y sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y de

calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural; QUE, son funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales, conforme establece el literal k) del artículo 54 del COOTAD. QUE, el objeto del proyecto de Ordenanza para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, es establecer y regular el funcionamiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos del cantón Alausí, fijar las normas, principios y procedimientos por los que se rige el sistema; además, establecer los derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades, que son de cumplimiento y observancia de las y los ciudadanos, de las empresas, organizaciones, personas jurídicas, públicas, privadas y comunitarias, que habitan, usan o transiten en el territorio del cantón Alausí; en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del concejal Lic. Pablo Sinchi, RESUELVE: APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA, EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ. QUINTO PUNTO.- Clausura. Ab. Francisco Buñay.- Antes de clausurar compañero alcalde quisiera manifestarles un punto que es preocupante, por eso compañeros si hago hincapié que sí hay que discutir la ordenanza; encontramos con un problema en el departamento de avalúos y catastros, está naciendo un problema muy preocupante para la gente, y no creo que es justo nosotros a veces el contenido de todo un proyecto analizamos y en la parte técnica netamente en la parte de números, con los rubros y parámetros realmente es preocupante, le voy a tomar un ejemplo, es necesario compañeros y hago la invitación para hacer la reforma de la ordenanza de los excedentes y catastro, por qué le digo esto, por ejemplo, hay un tema que la semana pasada nos denunciaron que lamentablemente ha quedado ese oficio, les cito un asunto, una escritura de compra y venta en Tixán realizada en el año 2011 está avaluado en 2.500 dólares y sucede que hoy en tan solo un par de años quieren poner en 150 mil dólares de avalúos, me parece para mí algo absurdo. Le pongo un ejemplo por qué no estoy de acuerdo, yo recientemente hago una escritura, mejor dicho entregaron en cuenca, en el 2013 han hecho una escritura en la que consta 30 mil dólares el precio del inmueble dentro de la ciudad y ahora vuelven a vender ponen 60 mil dólares el avalúo catastral, como le digo, yo no estoy tan de acuerdo en ese sentido, yo hablé con el arquitecto Robalino y él me explica con estos rubros, no sé a quién podemos entender, no sé quien es experto en esto, pero lamentablemente está afectando durísimo a las comunidades y parroquias con este precio terrible; le voy a citar otro asunto, señora Diana Guerra igual un costo de 13 mil dólares ahora quieren poner 200 mil dólares, por eso tuvieron que romper el negocio porque no hay lógica, entonces yo sí creo compañero alcalde y compañeros concejales que demos un tratamiento urgente, seguramente no será culpa de los técnicos, seguramente será el quien armó este proyecto de ordenanza y no nos explicó compañeros concejales pero si ahí yo he obviado sepan disculpar compañeros, pero yo estos rubros que el arquitecto me explicó, por este cálculo, por esto y no se qué, se hace no se cuánto, de eso se aplica el 1x4, el 1 por no se qué, imagínense compañeros, repito compañeros, de 2.500 a 150 mil dólares, es terrible, cuándo va a pagar de la alcabala, del impuesto y luego decimos que no se ha subido el impuesto, el impuesto se va a subir una barbaridad, en ese sentido no sé si en la próxima sesión o cuando usted compañero alcalde vea, no es polemizar, analicemos para dar solución porque esto es un problema muy tema muy grave para las comunidades, analicemos y que los técnicos nos expliquen la parte de los rubros para poder uno aportar, insisto si en cuenca hay esta situación y no es posible que nosotros seamos totalmente diferentes, eso quería exponer compañeros, yo había hablado la vez pasada pero lamentablemente esa sesión no se dio entonces no se pudo conversar con el arquitecto Robalino, insisto, tal vez no sea culpable, él aplica lo que está en la ordenanza, entonces debe explicar aquí en el concejo a ver qué podemos hacer, gracias. Sr. Alcalde.- Muchas gracias compañeros concejales, hay este pedido del señor concejal, sobre esto habíamos tenido una reunión con los técnicos invitando a ustedes pero no se acercaron y justo pedimos que el arquitecto venga y el arquitecto esperó pero creo que tuvo algo usted señor concejal y no asistió y ahí no pudimos aclarar, con este pedido vamos a analizar y vamos a pasar para que emita el informe desde la unidad de catastros para poder coordinar, con esto queridos compañeros concejales gracias por la asistencia de ustedes, clausuro esta sesión siendo las 09h40, muchas gracias.

Sr. Manuel Vargas Villa
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO